

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **077**

Fecha Estado: 30/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500520080135500</b>	Ejecutivo	PROTECCION	CONFECCIONES JOFFRE	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutante por el termino de 3 días de la actualización del crédito allegada por la parte ejecutante. Requiere a la parte ejecutante para que realice las gestiones tendientes al impulso del proceso y pago de la obligación. AP	29/09/2021		
<b>05001310500520100101001</b>	Ejecutivo	PROTECCION	INVERSIONES MEGA LTDA	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutada por el termino de 3 días, de la actualización del credito allegada por la parte actora. Requiere a la parte demandante para que realice las gestiones necesaria tendientes al impulsos del proceso y pago de la obligación. AP	29/09/2021		
<b>05001310500520130130300</b>	Ordinario	FLAVIANO GASPAR LADINO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento La ADMISIÓN de la CONTESTACIÓN por parte del Municipio de Bello. Se le reconoce personería para que represente judicialmente los intereses de este ente territorial al Dr. PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO. Se autoriza a los Dres. Jhoan Sebastián Trejos Villegas, y Wilson Enrique Castaño Puerta, para que actúen como dependientes judiciales del Municipio de Bello. Se tiene por NO CONTESTADA la demanda respecto de COLPENSIONES, por lo que se tendrá como indicio grave en su contra. Se fija fecha para la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagrada en los art. 77 y 80 del CPTSS, para el día JUEVES, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.). Se deja a disposición de las partes el link de la audiencia, la cual se realizará por medio de la plataforma LIFESIZE: <a href="https://call.lifefizecloud.com/10767830">https://call.lifefizecloud.com/10767830</a> . Ead.	29/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520150113100	Ordinario	DIANA MARIA GRACIANO RAMIREZ	JOSE RODRIGO GRACIANO RAMIREZ	Auto pone en conocimiento De la parte actora, la respuesta brindada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, al Oficio N°238 del 06/05/2019, para que dé cuenta de la información solicitada por esta entidad. Se REQUIERE a los litisconsortes necesarios por pasiva ERIKA RUTH GRACIANO RAMÍREZ y JOSÉ RODRIGO GRACIANO RAMÍREZ, para que acrediten la radicación del Oficio N°537 del 28/08/2019, con destino al Juzgado 14 Civil del Circuito. Ead.	29/09/2021		
05001310500520150151200	Ordinario	HERNAN CORDOBA CUESTA	ESU	Auto cumplase lo resuelto por el superior Que CONFIRMÓ el auto que aprobó la liquidación de costas proferido por el Despacho. procédase con el archivo del expediente.	29/09/2021		
05001310500520170008600	Ordinario	LUIS EDUARDO MORALES QUINTERO	COLPENSIONES	Auto requiere Y Oficia a COLPENSIONES, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, allegue el correspondiente expediente físico, con el Dictamen de pérdida de capacidad laboral realizado al actor. Se libra por la secretaria del Despacho el correspondiente oficio. Ead.	29/09/2021		
05001310500520170008900	Ordinario	ALBEIRO DE JESUS ALCARAZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar A la IPS Universitaria de la U de A, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, allegue el correspondiente expediente físico, con la correspondiente complementación del Dictamen de pérdida de capacidad laboral realizado al actor. Se libra por la Secretaría del Despacho el respectivo Oficio, el cual estará a cargo de la parte actora acreditar su debida radicación ante la entidad oficiada y su trámite. Ead.	29/09/2021		
05001310500520170050200	Ordinario	SOLEDAD HINCAPIE URIBE	COLPENSIONES	Auto ordena archivo ADMINISTRATIVO del expediente, advirtiendo a las partes que en cualquier momento y frente a cualquier solicitud podrá reactivarse el trámite del mismo. Ead.	29/09/2021		
05001310500520170069500	Ordinario	ERIKA ANDREA ZAPATA DAVID	COLDETEC SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la litisconsorte necesaria por pasiva LUZ HELENA HURTADO, desde el momento de ejecutoria de la presente providencia. Se le reconoce personería para que represente judicialmente los intereses de la litisconsorte necesaria por pasiva LUZ HELENA HURTADO, en calidad de Curador Ad Litem al Dr. ESTEBAN OCHOA GONZÁLEZ. Se REQUIERE por SEGUNDA VEZ a la sociedad ÁREAS PORTÁTILES S.A.S., para que constituya apoderado judicial. Se REQUIERE a la parte actora, para despliegue todas las acciones tendientes a lograr la notificación personal de la litisconsorte necesaria por pasiva VIVIANA JIMÉNEZ HURTADO. Se deja a disposición de las partes el link del expediente digital. Ead.	29/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520170073500	Ejecutivo Conexo	CARLOS ARTURO MARIN GIL	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Revoca poder del togado SALAZAR BOTERO, reconoce personería al abogado SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO. Se accede a autorizar la entrega del depósito judicial, por ende será realizado cuando la providencia cobre ejecutoria, y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario.	29/09/2021		
05001310500520180041500	Ordinario	LEÓN ALFREDO MOLINA OSSA	CEMENTOS ARGOS S.A.	Auto que aplaza audiencia REPROGRAMA la AUDIENCIA (CONCENTRADA) DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITEY JUZGAMIENTOoestablecidasen los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día JUEVES, VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBREde DOS MIL VEINTIUNO(2021), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm). el link de la audiencia sigue siendo <a href="https://call.lifeseizecloud.com/10168571">https://call.lifeseizecloud.com/10168571</a> . (jcp)	29/09/2021		
05001310500520180092500	Ordinario	UBER ALEXANDER TABARES BUITRAGO	AVIANCA SA	Auto pone en conocimiento La ADMISIÓN al LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A.-AVIANCA S.A. a la ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A. Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda por ÓPERA TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. - ANTES TRANSPORTADORA DEL META S.A.S. EN REORGANIZACIÓN. Se RECONOCE personería para actuar en representación de esta entidad a la sociedad GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S., quien para el presente asunto actúa a través de la abogada ANA CAROLINA PUENTES CÉSPEDES. Ead.	29/09/2021		
05001310500520190002600	Ordinario	ARGEMIRO HERNANDEZ GUTIERREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Ordena que por secretaria se proceda con la notificación personal del litis consorte necesario. En consecuencia, se reprogramará la fecha de audiencia que será fijada en el auto que admita la contestación de la demanda del litis consorte necesario.	29/09/2021		
05001310500520190010300	Ordinario	MARIA ELENA GONZALEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto requiere A la interviniente excluyente YESICA FERNANDA SÁNCHEZ OSPINA, para que en el término 5 días hábiles, allegue los documentos que soportan su demanda y que enuncia como pruebas documentales, además del poder conferido al Dr. JOSÉ ALBEIRO AGUIRRE CASTAÑO para representar sus intereses en el presente asunto. Se le recuerda a la interviniente excluyente DALIRIS OSPINA HURTADO, que tiene plazo hasta la audiencia inicial para presentar la demanda de intervención, si es su deseo, conforma al art.63 del CGP. Ead.	29/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190038600	Ejecutivo Conexo	GUTIERREZ VANEGAS MARGARITA MARIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Que REVOCÓ el auto que rechazo la solicitud de ejecución, y en su lugar ordenó librar mandamiento. En consecuencia, Se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO No. 27, se ordena las notificaciones correspondientes.	29/09/2021		
05001310500520190042700	Ejecutivo Conexo	ARNUBIO HENAO LOPEZ	ANA LETICIA JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Incorpora Despacho Comisorio. Requiere a la parte ejecutante a fin de que realice las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada. AP	29/09/2021		
05001310500520200018900	Ordinario	MARIA OFELIA ROJAS PALACIO	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia que tratan los artículo 77 y 80 del CPT y SS, para el VIERNES, OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:30 AM	29/09/2021		
05001310500520200034900	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO LEON HERNANDEZ PEÑA	COOPEVIAN CTA	Auto concede recurso De apelación interpuesto por la parte actora contra el auto que libró mandamiento de pago. Ordena remitir al Superior. AP	29/09/2021		
05001310500520210018700	Amparo de Pobreza	JORGE HUMBERTO BOTERO ARCILA	SANDRA GOMEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Al togado JOHN JAIRO GUZMÁN ÁLVAREZ, de la providencia del 20 de mayo d 2021, y en consideración de su manifestación expresa, también se entenderá POSESIONADO del cargo para el cual fue asignado. Se ordena que por secretaria se comuniquen la decisión al abogado de amparo y una vez surtida dicha actuación se proceda con el ARCHIVO del expediente.	29/09/2021		
05001310500520210025800	Ejecutivo Conexo	ISABEL EUGENIA TABORDA VIDAL	AFP PROTECCION S.A.	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de demanda ejecutiva (ver auto de 24 de junio de 2021) AP	29/09/2021		
05001410500120140011002	Ordinario	OLGA CECILIA CATAÑO CASTRILLON	PORVENIR S.A.	Auto admite consulta De conformidad con lo indicado en el artículo 69 del CPL. modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, y condicionado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-424 de 2015. CORRE traslado a las partes, por el término de cinco días hábiles, para que formulen alegatos por escrito (cinco días de ejecutoria, cinco días de traslado para el demandante, y cinco días de traslado para la demandada). Lag	29/09/2021		
05001410500320180120301	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO VELEZ LLANOS	JPM CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	Auto admite consulta De conformidad con lo indicado en el artículo 69 del CPL. modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, y condicionado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-424 de 2015. CORRE traslado a las partes, por el término de cinco días hábiles, para que formulen alegatos por escrito (cinco días de ejecutoria, cinco días de traslado para el demandante, y cinco días de traslado para la demandada). Lag	29/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500420190020801	Ordinario	INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ SAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admite consulta De conformidad con lo indicado en el artículo 69 del CPL. modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, y condicionado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-424 de 2015. CORRE traslado a las partes, por el término de cinco días hábiles, para que formulen alegatos por escrito (cinco días de ejecutoria, cinco días de traslado para el demandante, y cinco días de traslado para la demandada). Lag	29/09/2021		
05001410500520180127101	Ordinario	GLORIA MARIA CARMONA DE VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite consulta De conformidad con lo indicado en el artículo 69 del CPL. modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, y condicionado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-424 de 2015. CORRE traslado a las partes, por el término de cinco días hábiles, para que formulen alegatos por escrito (cinco días de ejecutoria, cinco días de traslado para el demandante, y cinco días de traslado para la demandada). Lag	29/09/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN  
SECRETARIO (A)